

República de Colombia



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

Arauca, (A), 13 de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Medio de Control : Nulidad y Restablecimiento del derecho
Radicado : 81-001-33-33-002-2014-00348-00
Demandantes : Ramiro Alberto Castellanos Rodríguez
Demandadas : Municipio de Arauca
Providencia : Auto resuelve sobre concesión de recurso de apelación contra sentencia
Consecutivo : 516

El 24 de noviembre de 2022 la parte demandante, a quien le asistía interés por cuanto se emitió fallo en que se negaron las pretensiones de la demanda, propuso y sustentó recurso de apelación de manera oportuna (art. 247 del CPACA, modificado por el art. 67 de la Ley 2080 de 2021) contra la sentencia del 08 de noviembre de 2022 notificada el 09 de noviembre.

RESUELVE

Primero: Conceder en el efecto suspensivo, ante el Tribunal Administrativo de Arauca, el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante, contra la sentencia proferida por este Juzgado el 08 de noviembre de 2022.

Segundo: Remitir el proceso de manera inmediata al Tribunal Administrativo de Arauca por intermedio de la Oficina de Apoyo Judicial de Arauca.

Tercero: Por Secretaría **Realícense** las anotaciones pertinentes en el sistema informático SAMAI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

A handwritten signature in black ink, consisting of several fluid, overlapping loops and strokes, positioned above the printed name.

CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ
Juez